



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-007-2026, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ.

En Xalapa, Veracruz a **05 de octubre de 2026**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 44 fracción I, 45, 46 de su Reglamento, mediante el **Mecanismo de Evaluación Binaria** y los criterios de evaluación establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

I. FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO. -Que de conformidad con lo establecido en los. Artículo 40 Fracciones I, III, V, VI y VII de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave, la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los contratos respectivos.

TERCERO. - Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción I y 48 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ; para emitir el presente instrumento, se consideraron como criterios para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa entre otros aspectos, la factibilidad técnica y económica, imparcialidad y honradez, con el objeto de asegurar las mejores condiciones para el Organismo, para lo cual se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas, que los análisis, cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo en la zona.

II. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 11 de septiembre de 2026, con la invitación a las personas morales, **IC Daza, S.A. de C.V., Kemsy, S.A. de C.V., Maquinaria y Soluciones Integrales para la Solución, S.A. de C.V.** y la persona física **Rut Selene Páramo Téllez**, a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. **CMAS-I3P-OP-007-2026**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 17 de septiembre de 2026; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 18 de septiembre de 2026; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 28 de septiembre de 2026.

Siendo recibidas su evaluación y revisión las siguientes:

No.	LICITANTE	MONTO SIN IVA
1	IC Daza, S.A. de C.V.	\$2'299,691.07
2	Rut Selene Páramo Téllez	\$2'460,454.63
3	Maquinaria y Soluciones Integrales para la Solución, S.A. de C.V.	\$2'933,293.00
4	KEMSY, S.A. de C.V.	\$3'103,482.20



El objeto del presente lo constituye la dictaminación de las propuestas presentadas para la adjudicación de la **"REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ"**.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

❖ **IC Daza, S.A. de C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

La planeación carece de un proceso constructivo, describe trabajos por partidas, lo que impide establecer de manera objetiva la correspondencia de las actividades descritas.

• **DOCUMENTO PT-3**

El Curriculum Vitae del Superintendente no presenta firmas en original.

• **DOCUMENTO PT-11**

Existen incongruencias en algunas actividades a realizar:

En la partida de alcantarillado Pluvial, propone realizar el mejoramiento del suelo en el periodo del 11-nov-2026 al 14-nov-2026 posterior al tendido de plantilla 10-nov-2026 al 14-nov-2026.

Propone realizar los rellenos con material de banco y producto de excavación en el periodo comprendido del 11-nov-2026 al 14-nov-2026 y la instalación de tubería la propone iniciar el 16-nov-2026.

Misma programación se repite en las partidas de alcantarillado sanitario y agua potable por lo que no hay congruencia en la cronología de la ejecución de los trabajos.

• **DOCUMENTO PT-12.2**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas requeridas para la correcta evaluación del programa, (columna Rendimiento efectivo y No. de equipos).

• **DOCUMENTO PT-12.4**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas requeridas para la correcta evaluación del programa, (columna área de los trabajos).



De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.1**

En el básico AUS-ESC "Escalón de varilla 5/8". -Considera en la mano de obra una cuadrilla no necesaria para la ejecución de los trabajos (soldador y ayudante), ya que en detalle de plano indica que este será anclado al muro.

• **DOCUMENTO PE-1.2**

En las cuadrillas CUAD-0100 (1 fontanero + 1 ayudante), CUAD-25 (2 cadeneros), CUAD-PEON (1 peón) y cuad-tub001 (1 tubero y 1 ayudante). - no considera al mando intermedio en su integración.
La cuadrilla CUADRI-02 (2 peones). - presenta discrepancia en la integración solo considera 1 peón, asimismo no contempla al mando intermedio.

• **DOCUMENTO PE-7**

Hay discrepancias en las cantidades de los siguientes conceptos:

1001 01A "Base de grava cementada...". - dice: 22.50 m3, debe decir: 22.56 m3.

4080 05A "Muros hasta 3.0 m de altura". - dice: 5.78 m2, debe decir: 29.51 m2.

• **DOCUMENTO PE-9**

Existen incongruencias en algunas actividades a realizar:

En la partida de alcantarillado Pluvial, propone realizar el mejoramiento del suelo en el periodo del 11-nov-2026 al 14-nov-2026 posterior al tendido de plantilla 10-nov-2026 al 14-nov-2026.

Propone realizar los rellenos con material de banco y producto de excavación en el periodo comprendido del 11-nov-2026 al 14-nov-2026 y la instalación de tubería la propone iniciar el 16-nov-2026.

Misma programación se repite en las partidas de alcantarillado sanitario y agua potable por lo que no hay congruencia en la cronología de la ejecución de los trabajos.

• **DOCUMENTO PE-10.2**

No se apega al formato establecido por la convocatoria, omite la columna número de equipos.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

❖ **KEMSY, S.A. de C.V.**

De la documentación distinta:

1.- No presento todas las modificaciones de las actas constitutivas.

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

No presento planeación integral, describe trabajos por partidas y no presento organigrama del personal que estará involucrado en la obra.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**• DOCUMENTO PT-2**

No presento carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de la maquinaria propuesta.

• DOCUMENTO PT-3

No presento cartas compromiso del personal técnico, curriculum de topógrafo y documentación soporte que avale experiencia del superintendente.

• DOCUMENTO PT-11

Presenta incongruencia en los siguientes conceptos de trabajo: de la partida de drenaje sanitario. - Propone la carga a camión del 30-oct al 13-nov y Acarreos 1er km material producto de excavación, 1er km de roca y 1er km material producto de demolición y sus subsecuentes del 30-oct al 23-nov.

De la partida de construcción de tragatormentas:

Propone la ruptura y demolición de pavimento hidráulico del 20-nov a 21-nov y construcción de base grava cementada y pavimento de concreto del 09-oct a 17-dic.

Carga a camión del 20-nov al 21-nov y Acarreos 1er km material producto de excavación, 1er km de roca y 1er km material producto de demolición y sus subsecuentes del 21-nov al 22-nov.

De la partida de Encofrado:

Fabricación y colado de concreto de F'C=250 kg/cm² y de F'C=350 kg/cm² del 20-nov a 21-nov. e instalación de tub. de 18" del 09-oct a 13-oct e instalación de tub. serie 20 de 200 mm del 18-oct al 1-nov.

De la partida de Red de agua potable:

Carga a camión del 18-nov al 22-nov y Acarreos 1er km de roca y 1er km material producto de demolición y sus subsecuentes del 18-nov al 27-nov.

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta, (columna periodo de ejecución.

De la Propuesta Económica:**• DOCUMENTO PE-1.3**

En los materiales de las siguientes claves:

PINT RA26 Acabado Epóxico RA26 y del SANIT-015 Pieza de descarga de tubería de PVC de 8"x6", los precios anotados son incorrectos.

• DOCUMENTO PE-2.1

No contempla la categoría MO 12-OP EQMA Operador de maquinaria, considerada en el análisis del FSR.

• DOCUMENTO PE-3

De la clave EQUIP 01 BOMB Motobomba autocebante 4" de hierro gris. Diésel 4 tiempos, 1080 LPM 13 M... tipo de combustible que utiliza el equipo es diesel (\$23.25) y considera precio de gasolina (\$20.49).

• DOCUMENTO PE-5

Deficiente integración de los siguientes conceptos de trabajo:

1000 21 Trazo y corte c/cortadora de disco... no considera agua, disco de corte y el operador de equipo menor se duplica, lo contempla también en PE-3 costos horarios.

1130 02A Plantilla apisonada al 85% proctor con material producto de banco... no considera agua.

1131 06B Mejoramiento de suelo con material filtro... no considera equipo de compactación.

Página 4 de 8

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



• **DOCUMENTO PE-9**

Presenta incongruencia en los siguientes conceptos de trabajo: de la partida de drenaje sanitario. - Propone la carga a camión del 30-oct al 13-nov y Acarreos 1er km material producto de excavación, 1er km de roca y 1er km material producto de demolición y sus subsecuentes del 30-oct al 23-nov.

De la partida de construcción de tragatormentas:

Propone la ruptura y demolición de pavimento hidráulico del 20-nov a 21-nov y construcción de base grava cementada y pavimento de concreto del 09-oct a 17-dic.

Carga a camión del 20-nov al 21-nov y Acarreos 1er km material producto de excavación, 1er km de roca y 1er km material producto de demolición y sus subsecuentes del 21-nov al 22-nov.

De la partida de Encofrado:

Fabricación y colado de concreto de F'C=250 kg/cm² y de F'C=350 kg/cm² del 20-nov a 21-nov. e instalación de tub. de 18" del 09-oct a 13-oct e instalación de tub. serie 20 de 200 mm del 18-oct al 1-nov.

De la partida de Red de agua potable:

Carga a camión del 18-nov al 22-nov y Acarreos 1er km de roca y 1er km material producto de demolición y sus subsecuentes del 18-nov al 27-nov.

• **DOCUMENTO PE-11**

No presento constancias de cumplimiento y copia de registro patronal del alta de IMSS e INFONAVIT

El documento no se encuentra debidamente requisitado, asimismo, el dispositivo USB anexado no permite visualizar la información digital (no es reconocido por los equipos de cómputo).

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

❖ **MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

De la documentación distinta:

1.- El documento constancia de situación fiscal se presentó incompleto falta hoja 2 y 3. La propuesta no se presentó foliada como se solicita en la convocatoria.

3.- No anexo catálogo de conceptos.

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

Para el procedimiento constructivo solo realiza una descripción general de las partidas, sin precisar la metodología de los trabajos a realizar.

• **DOCUMENTO PT-2**

No presento documentación (facturas) que compruebe la propiedad del equipo propuesto.

• **DOCUMENTO PT-3**

No anexo contratos y actas de entrega-recepción que demuestren experiencia en obras similares a la presente licitación.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Del personal técnico propuesto no indica quien será el responsable directo de la obra y no integra curriculum vitae y carta compromiso de estos.

11

• **DOCUMENTO PT-4**

El documento no puede ser cotejado al no presentarse la documentación soporte de los contratos ejecutados.

• **DOCUMENTO PT-11**

No se apega al formato establecido por la convocatoria, omite columnas de inicio y termino de cada actividad, por lo que no permite realizar la evaluación del programa.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.1**

Básico MCOREJ01 "Marco para rejilla...". - no considera soldadura.

Básico CTMCOREJ02 "Contramarco para rejilla...". -no considera soldadura.

• **DOCUMENTO PE-5**

Deficiente integración de los siguientes conceptos de trabajo:

Para el concepto con clave 1000 21 "Trazo y corte...". - no considera el agua y los insumos necesarios para el trazo, de igual forma considera cuadrilla de operación del equipo y en el anexo PE-3 Costos Horarios este rubro está considerado.

En el concepto 1130 02A "Plantilla apisonada...". - Considera cementante, lo cual difiere a lo establecido en el detalle del plano, el cual indica que debe ser arena.

Para los conceptos con clave 3060 02, 3060 03 y 3060 04 "Pozo de visita...". - La cantidad de concreto propuesto para la base es deficiente.

En el concepto 3060 04 "Pozo de visita...hasta 1.75...". - La cantidad de escalones considerados no se apega a lo indicado en el detalle de proyecto.

Deficiente integración de los conceptos 3120 02 y 3120 04 "Cajas de caída adosada...". - no considera malla electrosoldada, el concreto f'c=250 kg/cm2 y tubo de P.V.C. para la bajada.

Concepto 6005 01A "Registro de albañal...". - no considera el concreto f'c=100 kg/cm2 para la plantilla, asimismo la cantidad de mortero, el marco y contramarco propuesto no son los indicados de acuerdo con la geometría del registro.

Para el concepto con clave SYCRPL-021 "Suministro e instalación de acero...". -No considera soldadura, los metros de placa de acero de 3"x1/4" son insuficientes para la correcta ejecución del concepto.

En el concepto 2240 10A "Caja de operación...". -considera concreto f'c=150 kg/cm2 el cual no es requerido dentro de los alcances del concepto.

En los conceptos 8018 01 "Suministro de tornillos." y 8019 03 "Suministro de empaques...". - considera la mano de obra para la instalación, lo cual está fuera de los alcances del proyecto.

Deficiente integración del concepto con clave REHTOMA-03 "Rehabilitación de tomas...". -no considera la llave de banqueta y los conectores necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

• **DOCUMENTO PE-7**

El importe ofertado rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente convocatoria.



• **DOCUMENTO PE-9**

No se apega al formato establecido por la convocatoria, omite columnas de inicio y termino por lo que no permite realizar la evaluación del programa.

• **DOCUMENTO PE-11**

Las opiniones no se encuentran vigentes a la presentación de la propuesta.

• **DOCUMENTO PE-13**

El documento no se encuentra vigente a la presentación de la propuesta.

• **DOCUMENTO PE-14**

El documento no se encuentra debidamente requisitado, así mismo, el dispositivo USB anexo no permite visualizar la información digital (no es reconocido por los equipos de cómputo)

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

III. RESOLUTIVO

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **IC Daza S.A. de C.V., KEMSY S.A. DE C.V. S.A. de C.V. y MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I y 48 Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo con el análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona física **RUT SELENE PÁRAMO TÉLLEZ**, es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N° CMAS-I3P-OP-007-2026**, y el **FALLO INAPELABLE** de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-007-2026	"REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PABLO NERUDA ENTRE AV. FRESNOS Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAS BARRICAS, DE LA COLONIA SHIPE ÁNIMAS EN XALAPA, VERACRUZ". Se adjudica a la persona física: RUT SELENE PÁRAMO TÉLLEZ. , con un monto de \$2'460,454.63 (dos millones cuatrocientos sesenta mil, cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 63/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica, así como en la página oficial del Organismo en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/> y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el día **08 de octubre del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 233 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Felipe Medina Landa
Director de Operación

Ing. Ángel Parraguirre Gancedo
Gerente de Infraestructura